Can feeling T. ded. corrieges have at

Providencias judiciales.

insto al pública en la secretaria de avunila de Cobeña el amillaramiento que ha eara el repartimiento de la contribucion A año próximo de 1857, y lo estará por el dias, à conter deade la insercion de este atato de dieha villa liene acordado el arsuel abasto de carnes para la misma en tedo eliato de 1857, amalgamado con la carniceria y eschicero, bajo el pliego de condiciones que estará

de manifiesto en el acto; y se señalan para su arrendamiento de conformidad en un todo á lo que establecada ley micsio en la scorelaria de avunta-

y 30 del actual en la sala consistorial de la misma de diez

see de sus mananas.

miento de la villa de Valdilecha por término de ocho dias, el amillacamiento que bo de servir de bese para el repertimiento de la contribucion de inmue de derfa del ano que viene de 1857, à fi ch of

serios y reciamar de agravios en el reletido termino : en la inteligencia que transcurrido que sea diche términe, no seitn oidas, v achien ties

En la villa de Mejorada del Campo, se halla formedo PERSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

miento de la contribucion de inmuchles, cultivo y ganade-S. M. la Reine (Q. B. G.) y an augusta Reut famille dan reclamar de agravio en dicho lermino, pues pasalla set haberlo hecho, les pararà el perjuicio que haya de

En la serretaria de avuntamiento constitucional de COMERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. de ocho dias, desde la insercion de este anuncio en e

Habiendo transcurrido con mucho esceso el termino cen cedido per el art. 47 del reglamento para la ejecucion de la ley de mineria, sin que los interesados en los espedientes que à continuacion se expresan hayan designado las respectivas pertenencias, y siendo fatales estos términos segun está declarado por real órden de 19 de febrero de 1852, he dispuesto por decreto de esta fecha que queden caducados los derechos de los interesados Los brest alcaldes de los pueblos de establicater estables estables de estables esta

Lo que se publica en este periódico para conocinitarun corto plazo los poquisimiosildaq debry comeia col ebet

Madrid 8 de noviembre de 1856. José de Zaragoza.

Nota de les registros de minas caducados en este dia. estados para estender los amiliaramientos.

Segunda Teresa, sita en San Martin de Valdeiglesias, interesado Don Juan de la Cortina.

Esperanza, en id., D. Alejandro Esteller. La Buena Union, en id., el mismo.

La Riqueza, en Las Rozas de Puerto Real, D. Teodoro Naryon ... de 85 . a 93oginT

La Palma, en Paredes de Buitrago, D. Miguel Asen-Algarrobas. ee 2 48 78. vr. o. oig

La Magdalena, en Pinilla del Valle, D. Domingo Peraits.

En virtud de providencia del Sr. Micro las, juez de primera instancia del distr de esta Corte, refrendada por el escrib la misma D. José Garcia Varela, se cil por término de treinta dias, à todos l quier concepto se consideren con derec colativa y memoria de misas que por on Baulista Nieto y Murga, fundó su esposa Ventura Aviz Tovar Calanie, en la parroquia un Maria de la villa de Castro Urdiales, arzobispado de Borgos, segue escribura atornada en orta corta ob of MINO CE en el-reierido juzgado y escrivania sila en la calle Mayor, nam. 106 à deducir las acciones de que se crean asistidos en les autes formades à instancia de D. Pedro Fermin

dad de los bienes que constituyen la dotacion de dicha capellania. Amaltes, en id., D. Manuel Coronel.

Como yo, en Pinilla de Buitrago, D. Gregoria Grnedo.

San Patricio, in Pedrometa Davisa se Stal Concepcion, at Otortelo del Walle 19 D. Mignel capital por la escribania de número del infraccritacentacada Carece de Alabanes, en id., D. Zacarias Buston

La Batella, en id. D. Diego Labrandero D. D.

San Antonio, en Nat -ne Sen Vicente; en id.; Di Vicente Sanchet.y sent sine it

Soledad, en id., D. Reequiel Arguello. eneit at eup ais Nuestra Sra. de Nieva, en Moralzarzal, D. José Maroto.

Isabelita, en Miraflores de la Sierra, D. Valentin Soderado en forma con el titulo de su erédito, bajo aponair

San Juan, en id., D. Remigio Altozano.

Santa Maria, en id., el mismo.

Nuestra Sra. de las Mercedes, en Galapagar, D. José Diaz de Sousi.

2.º San José, en Garganta, D. Carlos Pouca y D. Gregorio Ornedo.

El Honor, en id., D. Juan Montalban.

En la villa de Alalporeire le chi no colitat stra? Saledad, en id., D. Maurican Ogandonim et req etect. Ortiga, on Guadalix, De Joaquini Terrencia leb seldeum - Perla del Valle, encide De Ignacio Ojuel y Martines. Josefina, en Chozas de la Sierra, D. Benaco Sancida. Santa Elvira, en Cerceda, D. Martin Laboyas. Santa Pilomena, en Colmenar Viejo, D. Hahret 1701 laudin.

La Favorita, en Colmenarejo, D. Matias Ampuero. San José, La Aceveda, D. José Ballesteros y Vila.

La Platera, en ide, el mismo comer act netectus el undelas, en id ... D. Rugenio Rojo y Gometsuse y de Valdeolmos; verificandose sus dos remates los dias 23

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. Migue Toven de Se las, juez de primera instancia del distribile Maravi de esta Córte, refrendada por el escribio del marro de por termino de treinta dias, á todos karane. quier concepto se consideren con derection de la consideren con de la consideren consideren con de la consideren consideren consideren consideren con de la consideren consideren colativa y memoria de misas que por orde de Bautista Nieto y Murga, fundó su esposa de la latelina Ventura Aviz Tovar Calante, en la parroquia de Sunta. María de la villa de Castro Urdiales, arzobispado de Bûrgos, segue coritur a piorgada en esta corio a la de agosto de the series of the genit of the prior design Monja: A presenten de la destroite de presenten en el referido juzgado y escribania sita en la calle Mayor, num. 106 á deducir las acciones de que se crean asistidos en los autos formados á instancia de D. Pedro Fermin Laiseda y Helguera, Vedino de la villa de Aspeitia, en la provincia de Guipáscoa, subre adjudicacion de la propiodad de los bienes que constituyen la dotacion de dicha capellanía. smaltes, en id., It. Manuel Coronel.

Habiendose presentado D. José del Rivero en el juzgado de primera instancia del distrito del Prado de esta
capital por la escribania de número del infrascrito, haciendo dimision de sus bienes en favor de sús acreedores
y solicitando al propio tiempo quita y espera de los mismos, ha acordado S. S. se convoque a junta general de
ellos, señalando para que tenga esecto el dia 26 del corriente mes y hora de las diez de la mañana en su audiencia que la tiene en el piso bajo de la territorial; ló que se
hace saber por el presente para que los que lo sean se
presenten en la citada junta por si o per medio de apoderado en forma con el título de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitides de lo contrario.

Come your Piality de Boileage, D. Gregoria C.

· PARTE MA OFICIAL EXECT.

Gregorio Ornedo Sommuna

Sin Ing. on id. D. Remigio Alwards

urecono urcedo Concidente de la lacialidada. El Honor, en di di dica alcala esta.

En la villa de Alalpardo de halla concluido y de manibesto por término de cuatro dias, el padron general de riquess que ha de servir de tipo al repartimiento de inmuebles del año próximo de 1807, durante ou yo término se presentatan las contribuyentes a enterarse de sur respoetiva riqueza y decir de agraviés, pues pasadas no se les sista ples pasars el periodeia que hayo lugarante col

Los Sera, ales ides de Aleria, Puente el Ser . Verileterra y Valdenimon, se servicio der publicided de sete seccioles sus respectivos pueblos.

La Favorita, engloimentirezo. B'Maisas Ampuero.
San José, La Aceveda, Il. José Bellesteros y Vila

Se subation les remos de vibre, vinagre, scelle, fabon y agnateurs per tode et sub prégind de 1807 en la villa de Valdeolmos; verificandose sus dos remates los dias 23

y 30 del actual en la sala consistorial de la misma de diez Moce de sus mañanas.

De halla questo al público en la secretaria de ayuntambiento de la pública de Cobeña el amillaramiento que ha de servir de la para el repartimiento de la contribucion de amueble del año próximo de 1857, y lo estará por el térmica de la dias, á contar desde la insercion de este anciente cual deletin.

El avertimiento de dicha villa tiene acordado el arrendemiento del abasto de carnes para la misma en todo
el en inmediato de 1857, amalgamado con la carnicería y
colo carnicero, bajo el pliego de condiciones que estará
de manifiesto en el acto; y se señelan para su arrendamiento de conformidad en un todo á lo que establece la ley

Se hallara de manificato en la secretaria de ayuntamiento de la villa de Valdilecha por término de ocho dias, el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuelles cultivo, y ganadería del año que viene de 1857, à fin de que puedan enterarse los en él comprendidos, tanto recinos como feros y reclamar de agravios en el referido término; en la inteligencia que transcurrido que sea dicho término, no serán oidos, y les parara el perjuncia que have lugar.

En la villa de Mejorada del Campo, se halla formado y de manificato por término de ocho dias, el amillaramiento de se siqueza que ha de servir de base para el reparte miento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadetía del año de 1867.

dan reclamar de agravio en dicho término, pues pasado sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar.

En la secretaria de ayuntamiento constitucional de Belmonte de Tojo se haya empuesto al público por término de ocho dias, desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del año próximo de 1857, segun lo tiene rectificado la junta periciale.

Los contribuyentes en ella que se crean agravindos, harán las reclamaciones oportunas en dicho plazo, pues pesado no se oirá ninguna por justa que sea.

દર્સરાથી કારફ જ

ADVERTENCIAS. 11 2881 95 6193693

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscricion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquísimos que se ballan en describierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el difino aviso que se hace respecto a estos.

En redaccion de este periodico se hallan de vintados estados para estender los amillaramientos.

Segunda Terosa sita on San Martin de Vaiders'esias, interesa da Rand de Collegia de Coll

La Biquagadad absonam la menocarità l'ele

Trigo...... de 85 4 83 rengipal orth

Algarrobas. de 448 rs. vn. our

77.7